quentas que ay entre el concejo de la villa y la compañia sobre las pensiones del censo para que se bea lo que se debe y se prueba lo que convenga —

Ante mi Gonçalo Perez regidor que tome vn auto de cuentas al mayordomo de la yglesia para que se bea lo que debe y se pague a la viuda de alo guirao lo que se debe

El licen.do Arias Perez — Diego de Robles — Gutierre de Robles

Diego de Robles — Pedro de Morales — Gines Melgarejo — Bartolome de Ortega

Fr.co Calvete Thomas — Ante mi Gutierre de Robles

En la villa de Caravaca a veinte y cinco dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta y siete años en la sala de ayuntamiento de la villa se juntaron el concejo justicia y regimiento de la villa como lo an de uso y costumbre es a saber los siguientes —

El licen.do Arias Perez governador e justicia mayor en este partido por el Rey nro señor —

El licen.do Pedro Muñoz alferez mayor de la villa —

El licen.do Calvete regidor —

Gines Melgarejo regidor —

Gonçalo Muñoz regidor —

Diego de Robles regidor —

En este ayuntamiento no se a cordado cosa alguna que de ello lo firme

El licen.do Arias Perez — Pedro Muñoz lic.do — Gonçalo Muñoz — Diego de Robles

Fr.co Calvete Thomas — Gines Melgarejo — Por su mandado Gutierre de Robles